

APRUEBA UBICACIÓN ESPACIO EN VIA PUBLICA PARA CIRCUITO DE EVALUACIÓN DE EXAMEN PRACTICO CLASE "C," Y "CR" DISPUESTO POR DECRETOS N° 96 DE 07-09-2018 Y N° 26 DE 09-05-2020. AMBOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

DECRETO N° 401.-1

LOTA, 30 MAR. 2021

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 97, de 1984 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que establece reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor;
- b) Decreto Supremo N° 170, de 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que establece reglamento para el otorgamiento de licencias de conductor;
- c) Decreto N° 96 de 07-09-2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, artículo primero numeral 2 que modifica el Decreto Supremo N° 97, de 1984 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;
- d) Decreto N° 26 de 09-04-2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, artículo único que modifica el Decreto Supremo N° 96, de 2018 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;
- e) Carta de CONASET N° 03 de 25-02-2020;
- f) Resolución Exenta N° 718 de 13-03-2020 de Subsecretario de Transportes que determina características físicas del o los circuitos para la evaluación de los conocimientos prácticos de conducción para la obtención de la licencia de conductor no profesional clase "C" u clase restringida "CR" para triciclos motorizados de carga;
- g) Oficio N° 17 de 16-03-2020 de Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito;
- h) Circular N° 08 de 20-03-2020 de SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío que informa de publicación DS N°96 de 2018;
- i) Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que revisadas alternativas que cumplan con los requisitos para aplicar el examen práctico de las clases "C" y "CR", la Dirección de Tránsito sugirió que la alternativa más adecuada, toda vez que no hay mayor tráfico, es una vía pavimentada mayor de 70 metros de

longitud, no interfiere con el tránsito habitual y principalmente otorga mayor seguridad a los postulantes, es en calle Maestranza, Sector Parque Industrial, Lota Alto.

DECRETO:

1° APRUEBASE el circuito para la evaluación de los conocimientos prácticos de conducción para la obtención de la licencia de conductor no profesional clase "C" o clase restringida "CR" para triciclos motorizados de carga en la vía pública que quedará ubicado en la calle Maestranza, Sector Parque Industrial, Lota Alto.

2° DEJASE establecido que la Dirección de Tránsito será la encargada de aplicar las normas dispuestas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para la toma de estos exámenes y publicar en lugar visible plano de ubicación de la ruta para llegar al circuito evaluación examen práctico clases "C" y "CR".

3° SEÑALASE la Dirección de Tránsito tomará los exámenes una vez al mes los días jueves de la última semana de cada mes. Si hubieren más de 10 postulantes podrá realizar el examen práctico quincenalmente, siempre un día jueves.

4° Por razones de seguridad de los postulantes, en caso de lluvia, no se realizará evaluaciones de conocimientos prácticos de las clases "C" y "CR", postergándose para día jueves de la semana siguiente o la(s) sucesiva(s), si por las mismas razones climáticas de lluvia, no pudo desarrollarse el examen.

5° El Departamento de Transparencia publicará en la página correspondiente el plano, -que le remitirá la Dirección de Tránsito-, de la ruta para el circuito evaluación examen práctico clases "C" y "CR".

6° La Municipalidad proporcionará movilización cada vez que deba implementarse el circuito de la especie, tanto para la colocación de los elementos en la vía pública como para el retiro de ellos.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION D,E ADMINISTRACION Y FINANZAS, DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y FISCALIZACIÓN Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA. ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)